



Desarrollo Urbano San Pedro

Prórroga de Construcción (NPC)

Documentos base solicitados: aplica para todos los casos

O: Original, C: Copia

Nombre	Descripción/Especificación	O	C
1. Solicitud Formal y Escrito	Llenar formato único de solicitud de trámite de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con firma autógrafa del solicitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Describir el avance de obra.	1	
2. Identificación oficial con firma y fotografía	Identificación del propietario, apoderado o representante legal, que puede ser licencia de conducir, credencial para votar o pasaporte (ambos lados).		1
3. Plano de localización	Donde se identifique la localización del lote o predio, nombre del propietario y expediente catastral, puede ser croquis Visor Urbano.	1	
4. Documento que acredite la propiedad del lote o predio	Deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad o en Instituto Registral y Catastral del Estado.		1
5. Pago de impuesto predial al corriente	Comprobante que acredite estar al corriente con el pago del impuesto predial.		1
6. Comprobante de pago de derechos	Deberá de cumplir con un pago por inicio de trámite y comprobar el mismo mediante un comprobante de pago de la secretaría de tesorería y finanzas.		1
7. Comprobante de domicilio	Para recibir notificaciones, con una antigüedad no mayor a 3 meses.		1
8. Licencias y autorizaciones relativas al lote o predio	Planos, licencias de construcción, acuerdos o instructivos y demás documentos de autorizaciones previas en el predio.		1



Desarrollo Urbano San Pedro

Prórroga de Construcción (NPC)

Nombre	Descripción/Especificación	O	C
9. Planos arquitectónicos y licencia de construcción autorizados	Originales y del permiso del que se pretende tramitar la prórroga. En el formato oficial, con sellos de autorización y en su caso copia simple de la resolución.	2	
10. Carta responsiva y cédula profesional del perito responsable de la obra	Expedida por un arquitecto o ingeniero civil y llevar firma autógrafa. Cédula en copia y carta en original.	1	1

Documentos adicionales solicitados: aplican para ciertos casos. Utilice el cuadro para marcar si aplica en su caso ↓

O: Original, C: Copia

Cuando el trámite lo realiza una persona moral:			O	C
A1	Acta constitutiva y demás modificaciones a sus estatutos sociales	El acta deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral y Catastral del Estado que corresponda.		1
Cuando el trámite lo realiza un apoderado o representante legal:			O	C
A2	Título de facultades otorgadas al apoderado o representante legal	Deberá estar en original certificado o ratificado ante fedatario público o en copia certificada del mismo.	1	



Desarrollo Urbano San Pedro

Prórroga de Construcción (NPC)

Cuando el propietario es una fiduciaria:	O	C
A3		1

IMPORTANTE: Para la autorización de la prórroga, la Secretaría debe verificar que las condiciones establecidas en la autorización o licencia original concedida, se hayan cumplido en el avance de las obras que en ese momento se tenga. En caso de detectar discrepancias o algún incumplimiento, ello será motivo para negar la prórroga solicitada, y se procederá conforme al apartado de sanciones de este Reglamento. En todos los casos se podrá solicitar prórroga hasta por dos ocasiones consecutivas por periodos iguales, siempre y cuando se haya iniciado la construcción y no se haya modificado el proyecto autorizado. La solicitud de prórroga debe presentarse antes de que expire el plazo de la vigencia

1. Programa una cita para Asesoría vía telefónica al teléfono: 81 1212 1212, mencionando el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que se presentará a la cita, así como el expediente catastral y el tipo de trámite que se pretende realizar.
2. La cita es intransferible y solamente se atenderá a la persona que se registró en la misma.
3. El tiempo asignado para cada cita es de una hora. Deberás presentarte 10 minutos antes de la hora señalada ya que no hay tiempo de tolerancia y acudir con los requisitos para el trámite. Si llegas tarde a tu cita, se asignará a quienes se encuentren en la Recepción en espera de cancelaciones.
4. El fundamento legal de los presentes requisitos es de conformidad con el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García y con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León vigente.
5. Te apoyamos con mucho gusto, puedes marcarnos o escribirnos por WhatsApp al 81 1212 1212 de Lunes a Sábado de 8am a 8pm, o visita nuestra pagina <https://sanpedro.gob.mx/desarrollo-urbano>.